



DECRETO Nº 2084/26

San Martín de los Andes, 12 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Gestión y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de provisión de agua potable para la Escuela Nº 161 de Payla Menuco, Escuela Nº 116 y la escuela Nº 146 de Trompul.

Que el Sr. BAEZ JOSE LUIS cuenta con un camión cisterna para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **BAEZ JOSE LUIS CUIT Nº 20-22143715-3**, por el servicio de provisión de agua potable para la Escuela Nº161 de Payla Menuco, Escuela Nº116 y la escuela Nº146 de Trompul con un total de 21 viajes, en un plazo de ejecución de **30 días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 6.300.000 (pesos seis millones trescientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Marta S. Bayardo
Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Héctor Durán
Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Carlos Salomiti
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes